

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea aérea de MT aislada, modificación de centro de transformación tipo intemperie y línea subterránea de baja tensión". Término municipal: Los Santos de Maimona. Expte.: 06/1788/17733. (2018081083)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Línea aérea de MT aislada, modificación de centro de transformación tipo intemperie y línea subterránea de baja tensión.
2. Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, 06001 Badajoz.
3. Expediente/s: 1788/17733.
4. Finalidad del proyecto: Consolidación, seguridad y mejora en la calidad del suministro, facilitando futuras labores de mantenimiento.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:  
  
Línea eléctrica:  
  
Origen: apoyo existente n.º A184066 de la línea MT "Los Santos" de Sub. Zafra.  
  
Final: apoyo existente n.º A184064 de la línea MT "Los Santos" de Sub. Zafra.  
  
Tipo: aérea con conductores aislados; a 15/20 kV.



Conductor RHVS 12/20KV ; 3(1x150 MM2) ; Longitud: 0.186 km.

Apoyos: Metálicos y de Hormigón.

Ubicación: paraje "La Cortapisa".

Centro de transformación: Existente, sobre apoyo con un transformador de 160 KVA.

Línea de baja tensión: Conductor RV 0.6/1 kV de 150/95 mm<sup>2</sup> y longitud de 60 metros.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 25 de mayo de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.